

**Convocatoria de propuestas 2009 — Ejercicios a escala real en el ámbito del Mecanismo Comunitario de Protección Civil**

(2009/C 139/08)

1. La Unidad de Protección Civil de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea pone en marcha una convocatoria de propuestas a fin de determinar los ejercicios a escala real que podrían acogerse al apoyo financiero previsto en la Decisión 2007/162/CE, Euratom del Consejo, por la que se establece un Instrumento de Financiación de la Protección Civil, adoptada el 5 de marzo de 2007, y en la Decisión 2007/779/CE, Euratom del Consejo, por la que se establece un Mecanismo Comunitario de Protección Civil (refundición), adoptada el 8 de noviembre de 2007. Ese apoyo financiero se ofrecerá en forma de subvenciones.
2. Los ámbitos cubiertos por esas medidas, la naturaleza y contenido de estas y las condiciones de financiación se establecen en la Guía de las Solicitudes de Subvención, que contiene también instrucciones detalladas sobre el lugar y el momento de presentar las propuestas. Tanto la Guía como los impresos de candidatura necesarios pueden descargarse del sitio web Europa en la dirección siguiente: [http://ec.europa.eu/environment/funding/intro\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/funding/intro_en.htm)
3. Las propuestas deberán enviarse a la dirección de la Comisión que se indica en la Guía el 20 de agosto de 2009 a más tardar. El envío tendrá que depositarse en una oficina de correos o en un servicio de mensajería el 20 de agosto de 2009 a más tardar (de ello darán fe la fecha de expedición, la del matasellos o la del resguardo de envío). Las propuestas podrán también entregarse en mano, en la dirección exacta que se indica en la Guía, a más tardar a las 17.00 horas del día 20 de agosto de 2009 (de lo que dará fe el resguardo fechado y firmado por el funcionario responsable).

No se aceptarán las propuestas presentadas por fax o correo electrónico, ni las solicitudes incompletas o enviadas en varias partes.

4. El procedimiento aplicable a la adjudicación de las subvenciones es el siguiente:
  - recepción, registro y acuse de recibo de las propuestas por la Comisión;
  - evaluación de las propuestas por la Comisión;
  - decisión de adjudicación y notificación del resultado a los solicitantes.

La selección de los beneficiarios se efectuará dentro del presupuesto disponible y en función de los criterios establecidos en el punto I.2 de la Guía mencionada.

En caso de aprobación de una propuesta por la Comisión, se celebrará entre ésta y la parte que haya presentado la propuesta un acuerdo de subvención (expresado en euros).

El procedimiento tiene carácter estrictamente confidencial.

---